

Resolución Ejecutiva Regional No. 218-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 ABR 2011

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Danza de las Tijeras, originaria de la Región Chanka del Perú que abarca las regiones de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac, fue declarada el 22 de marzo del 2005 patrimonio cultural nacional por el Instituto Nacional de Cultura;

Que, asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación – UNESCO, el 16 de noviembre del 2010, declaró la Danza de Tijeras como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por su antigüedad y valor simbólico, a iniciativa de la Asociación de Danzantes de Tijeras y Músicos del Perú, y la Asociación Folklórica de Danzantes de Tijeras y Músicos de Huancavelica;

Que, la Danza de las Tijeras, como patrimonio cultural inmaterial es importante porque nos infunde un sentimiento de identidad y pertenencia vinculando nuestro pasado con nuestro futuro a través del presente. La importancia de este patrimonio es de orden social y económico a un tiempo, ya que contribuye a la cohesión de la sociedad y ayuda a los individuos a sentirse miembros de una comunidad y de la sociedad en general;

Que, la Danza de las Tijeras como arte escénico ritual transmitido de generación en generación, se ha convertido en un símbolo de la identidad cultural de la población andina del Perú y que conserva su significado y sus funciones sociales, en especial para el departamento de Huancavelica, que cuenta con dignos representantes que ponen de manifiesto con la coreografía y la música la cosmovisión existente en las comunidades de ésta Región, razón por la cual como política de la actual Gestión Regional, es deber reconocer y felicitar a nuestros representantes que causan satisfacción en la colectividad huancavelicana;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR, por su destacado desempeño como Danzantes de Tijeras de Huancavelica, a las siguientes personas:









GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional No. 218-2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 28 ABR 2011

- Damián De La Cruz Ccanto, con el nombre artístico de "CCARCCARIA"
- Ángel Rubiño Cataño Huamán, con el nombre artístico de "REY CHICCHI"
- > William Cataño Huamán, con el nombre artístico de "LASTAPARA"

ARTICULO 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







